



Número: COVID/53/20-RG

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL EQUIPO PARA LA PLANEACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS PRESENCIALES

Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3, 10, fracción III, 19 y 21, fracciones I, XI y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y

Considerando

Primero. Que el 14 de abril de 2020 el Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior, emitió el *Acuerdo marco para la adaptabilidad de las actividades académicas de la Universidad de Guanajuato ante la contingencia del COVID 19*, que estableció los principios que han orientado las actividades universitarias durante la emergencia sanitaria, centrándose en la salvaguarda de la vida y la salud de las personas, y prevé escenarios ante los cuales podría enfrentarse el desarrollo de las actividades universitarias y las acciones que correspondería implementar desde el ámbito académico.

Segundo. Que el 26 de mayo del año en curso se emitió el comunicado que informa sobre los *Ajustes al calendario del período escolar julio – diciembre de 2020 y medidas institucionales emergentes para afrontar los efectos de la contingencia por la enfermedad de COVID 19*, mediante el cual se implementaron estrategias solidarias, adaptables, subsidiarias y flexibles para afrontar la emergencia sanitaria, en aras de salvaguardar la integridad física de quienes conforman la comunidad universitaria. Como consecuencia, se realizaron ajustes al calendario académico que, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Académico, es la distribución del año en uno o más períodos escolares para la realización de las actividades académicas, institucionales y administrativas que resulten necesarias para el desarrollo de las funciones esenciales de la Universidad.

Tercero. Que acorde con el contenido de los *Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral*, emitidos el 17 de mayo de 2020 por la Secretaría de Salud Federal, así como el de los *Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*, emitidos conjuntamente por las Secretarías de Economía, Salud y del Trabajo y Previsión Social, el 29 de mayo de 2020, de aplicación obligatoria en todos los centros de trabajo; se precisa la identificación de las medidas obligatorias para la continuidad de las actividades universitarias y el retorno a las labores presenciales, según las consideraciones que tales documentos prevén.

Que derivado de lo anterior, es indispensable que la Universidad de Guanajuato cuente con un *Equipo para la planeación del retorno gradual a las actividades universitarias presenciales*, que realicen el análisis de las circunstancias de los centros de trabajo universitarios y atendiendo a lo establecido por el semáforo de riesgo epidemiológico,



establezcan el plan que permitirá el desarrollo de las actividades laborales presenciales en un ambiente de seguridad y salud en el trabajo, en pro del bienestar de la comunidad en general y la universitaria, en lo específico, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se establece el **Equipo para la planeación del retorno gradual a las actividades universitarias presenciales**, integrado por:

1. La Secretaria General, Dra. Cecilia Ramos Estrada;
2. El Secretario Académico, Dr. Sergio Antonio Silva Muñoz;
3. El Secretario de Gestión y Desarrollo, Dr. Jorge Alberto Romero Hidalgo;
4. El Director de la Red Médica Universitaria, Dr. Daniel Pérez Cervantes;
5. La Rectora del Campus Guanajuato, Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera;
6. La Rectora del Campus Celaya – Salvatierra, Dra. Graciela Ma. De la Luz Ruiz Aguilar;
7. El Rector del Campus León, Dr. Carlos Hidalgo Valadez;
8. El Rector del Campus Irapuato – Salamanca, Dr. Armando Gallegos Muñoz;
9. El Director del Colegio del Nivel Medio Superior, Dr. J. Merced Rizo Carmona;
10. El representante del Comité Institucional de Bioética en la Investigación de la Universidad y Profesor del Departamento de Biología, Dr. Luis Fernando Anaya Velázquez;
11. El Director de Recursos Humanos, Dr. Edgar René Vázquez González;
12. El Director de Infraestructura y Servicios Universitarios, Mtro. Eloy Juárez Sandoval;
13. El Director de Servicios y Tecnologías de la Información, Mtro. Guillermo Carrillo Gallardo;
14. El Jefe Médico de la Red Médica Universitaria, Dr. Elmer Gómez Portillo;
15. El Titular de la Unidad de Adquisiciones, Mtro. César Augusto Rodríguez Cadena;
16. El Titular de la Unidad de Prevención y seguridad Universitaria, Mtro. Elías Lira Mares; y,
17. La Epidemióloga de la Red Médica, Dra. Karina Bedoya Torres.

Los integrantes del Equipo podrán designar suplentes, para el desempeño de las funciones y responsabilidades que este acuerdo les confiere.

Segundo. Las funciones y responsabilidades del Equipo son las siguientes:

1. Asesorar en el diseño de programas de trabajo para las Entidades y Dependencias, en función de la identificación de los trabajadores en situaciones de vulnerabilidad ante el COVID-19.
2. Recomendar estrategias de supervisión del trabajo presencial y a distancia.
3. Orientar en el diseño y operación de acciones a favor de la salud física y mental, así como la mitigación de riesgos psicosociales de los trabajadores.
4. Decidir respecto al diseño de estrategias de educación y campañas de información relativas al (los) protocolo (s) de retorno gradual a las actividades presenciales.



5. Vigilar la validación de adquisiciones de insumos para protección personal.
6. Las demás que le encomiende el Rector General afines a su naturaleza.

Tercero. El Equipo actuará bajo el liderazgo de la Secretaria General, a quien corresponderá:

1. Convocar a las sesiones del Equipo;
2. Dirigir las sesiones del Equipo;
3. Delegar la realización de acciones a las personas titulares de las instancias administrativas que correspondan y verificar su cumplimiento;
4. Levantar la minuta de las sesiones y registrar la asistencia de los integrantes del Equipo;
5. Informar al Rector General de los acuerdos que tomen y las acciones que de ellos deriven.

Cuarto. En la sesión de instalación, el Equipo acordará sobre la periodicidad con que realizará las sesiones y la manera de operar en el seno del propio grupo, para abordar los temas que deban atender con motivo de las funciones y responsabilidades que este acuerdo les otorga.

Quinto. Las funciones del Equipo que se crea mediante este acuerdo concluirán una vez que se actualicen las condiciones para la reincorporación a las actividades laborales, de toda la plantilla de personal universitario.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Universitaria.

Dado en la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a los 14 días del mes de septiembre de 2020.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 14 de septiembre de 2020.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato. **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino.-** Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL EQUIPO PARA LA PLANEACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS PRESENCIALES** emitido por el Rector General el 14 de septiembre de 2020 y publicado en la Gaceta Universitaria el 14 de septiembre de 2020. **DOY FE.**